



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2022
Proceso Sucesión N° 2022-01026

Como quiera que de los documentos aportados se establece el fallecimiento de la causante, así como el interés jurídico que le asiste a los interesados para demandar la apertura del proceso. Con apoyo en el art. 490 del C.G.P, se dispone:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de **MARIA SOLEDAD GARCIA DE FERREIRA**.

SEGUNDO: ORDENAR la presentación de inventarios y avalúos de los bienes relictos dejados por el causante.

TERCERO: EMPLAZAR conforme al art. 490 del C.G.P en concordancia con el art 108 Ibídem, a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente asunto.

Para tal efecto, conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, por Secretaría, inclúyanse los datos correspondientes en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de procesos de sucesión, contabilizándose el término dispuesto para entenderlo surtido, de acuerdo a lo señalado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

CUARTO: Por tener interés jurídico se reconoce a **JOSE JOAQUIN FERREIRA GARCIA, HERNANDO FERREIRA GARCIA, MERCEDES FERREIRA GARCIA, LUZ PIEDAD FERREIRA GARCIA, LIBIA EUGENIA FERREIRA GARCIA, TEODORA FERREIRA GARCIA** en su condición de hijos del causante.

QUINTO: De conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso se ordena la vinculación de **HERNANDO FERREIRA AGUILAR**.

SEXTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada de conformidad a lo establecido en los Artículos 291 al 293 y 301 del C.G.P o el art. 8vo del Decreto 806 de 2020 hoy 2213 de 2022.

SEPTIMO: Por secretaría ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, comunicando esta determinación.

OCTAVO: Se reconoce al abogado **Javier Johnson Fonseca Buitrago**, como apoderado de los solicitantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
92 hoy 12 de Diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario